

Institucionalidad en Relación con la Implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de los Países de América Latina y el Caribe



**Reunión Extraordinaria
de la Mesa Directiva de la
Conferencia Regional sobre
Población y Desarrollo de
América Latina y el Caribe**

Santiago, 7 a 9 de noviembre de 2017

ORGANIZACIÓN A NIVEL NACIONAL



- **En octubre 2016 el Ministerio de Salud**, (MINSAL, punto focal para Chile en las Conferencias de Población y Desarrollo) **asume formalmente la coordinación** del proceso de implementación del Consenso de Montevideo en Chile.
- **En Diciembre 2016**, Se presenta a las instituciones públicas la estrategia para la implementación del Consenso de Montevideo.
- Se crea informalmente el **Comité Coordinador Intergubernamental**.
- A través del **Decreto Ministerial** No. 532 del 15/5/17, se nombra a un equipo de profesionales del **Ministerio de Salud**, como encargados para llevar a cabo la coordinación y el levantamiento del informe voluntario de Chile.



- Chile recurrió a los **“Los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC)”**, que son un mecanismo de participación ciudadana instaurados el año 2011 con la promulgación de la Ley No. 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la gestión Pública).
- **Su objetivo** es **promover la representación de organizaciones de la sociedad civil** en distintos organismos de la Administración del Estado, incluidos los Municipios.
- Son de **tipo consultivo** (no vinculantes), autónomos y están integrados por representantes de la sociedad civil cuya labor esté relacionada con los temas de competencia de cada organismo en cuestión.
- Es fundamental mencionar que la composición debe contemplar criterios de diversidad, pluralidad y representatividad. Se renuevan anualmente.



- Para la elaboración de este **I Informe Voluntario**, a través de los COSOC se logró informar sobre las Medidas Prioritarias para Chile, a más de 250 asociaciones de la Sociedad Civil.
- En esta ocasión solamente se realizó un **trabajo informativo**.
- Desafío para el futuro cercano es la implementación de un **mecanismo que permita una participación más activa** de la Sociedad Civil en los procesos de seguimiento del Consenso.

- Actualmente Chile **no cuenta con una institucionalidad formalmente creada** encargada del desarrollo de los temas de Población y Desarrollo.
- Sin embargo, conforme a lo recomendado por Naciones Unidas, acerca de contar con una institucionalidad permanente, el Gobierno de Chile se encuentra estudiando diferentes propuestas con el objeto de instaurar una que de continuidad a Consenso de Montevideo y por tanto a todo lo relacionado con los temas de Población y Desarrollo.

- El Consenso de Montevideo establece en su **Guía Operacional** (anterior capítulo J) los marcos que son necesarios para la adecuada y efectiva implementación de ese instrumento.
- Los temas considerados en este capítulo tienen un carácter estratégico y son indispensables para la implementación de esta Agenda y requieren, por lo tanto, un tratamiento especial, debido a que son transversales a todas las temáticas que se desarrollan a lo largo de todos los demás capítulos.
- En ese sentido, el **INE juega un rol fundamental en lo relacionado al fortalecimiento de las fuentes de información** y ha **participado de manera activa desde la creación del Comité Coordinador Intergubernamental**

- El **INE, como principal productor de las estadísticas oficiales de Chile**, en particular responsable de las estadísticas demográficas y vitales oficiales del país, **contribuye directa o indirectamente de todos los indicadores** contenidos en las Medidas Prioritarias que serán abordadas por Chile.
- A lo que se suma que el **INE es parte del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar la propuesta de indicadores.**
- En ese contexto, **INE asumirá en el corto plazo la Coordinación del Comité Coordinador Intergubernamental.**



Paseo Bulnes 418
Santiago - Chile
Fono (56-2) 2892 4000
Casilla 498, Correo 3
ine@ine.cl

ine.cl